Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

servicio alguno: se consulte a S. Ett. y Sres. del R.l y Supremo consejo de Castilla para que lo tenga presente que espera a de conceder para se hemplear los letrados de los estudiantes, sean, y se entiendan tambien para esos fines, entendiendose si fuere necesario alguna porcion detierra baldia mas para que con mas facilidad se consiga su logro. Enterada la villa de esta propuesta dixo de una conformidad con el sindico Procurador que por ser agente la necesidad de quanto contiene por este legajo se tengan todas las diligencias convenientes y con ellas se consulte a S. Ett. y Sres. de su Real y Supremo consejo de Castilla para que determine lo que fuere de su Real agrado ——— con lo qual se concluio este Ayuntam.to y lo firmaron los S.res de que yo el S.no damos fee =

Bernabe

Dn. Fran.co Ceuños Ibanez

Dn. Pedro Palao

Dn. Antonio Borin

Joseph Yague

Juan Joseph Bueno

Juan Fran.co de Ibanez

Dn. Fran.co Muñoz Ortega